



**Norma afecta el derecho a la salud sexual de este grupo vulnerable**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA REVISAR EL DICTAMEN  
SOBRE EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**  
**Nota de Prensa N°107/OCII/DP/2013**

- ***El mencionado Código fue aprobado por la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República.***

La Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Mayda Ramos, advirtió que el artículo 27° del dictamen del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes aprobado en la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, restringe el acceso de los y las adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, colocándolos en una situación de vulnerabilidad.

Coincidiendo con la preocupación expresada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en ese sentido, Ramos informó que a través de una Oficio – N°995-2013/DP- se ha solicitado al Congreso de la República evaluar el dictamen aprobado, a fin de modificar el citado artículo 27° y regresar a la redacción original del Proyecto de Ley N° 495/2011-CR, que no omitía el acceso de este grupo poblacional a estos servicios.

“Esta medida afecta el derecho a la salud de los y las adolescentes, por cuanto los priva de todo tipo de atención en los servicios de salud, exponiéndolos a embarazos indeseados y a contraer infecciones de transmisión sexual”, sostuvo la representante de la Defensoría del Pueblo.

De otro lado, la funcionaria consideró positivo que la propuesta establezca la obligación de los padres y madres de orientar a sus hijos e hijas en el ejercicio de la sexualidad. Sin embargo, expresó su disconformidad porque el texto propuesto deja de lado el rol del Estado, que constituye un actor fundamental en la tutela de los derechos de las personas menores de edad.

“El derecho a la salud en el ámbito sexual y reproductivo constituye un derecho de carácter fundamental, reconocido a nivel internacional en instrumentos internacionales, en jurisprudencia constitucional de diversos países, así como en observaciones emitidas por diversos organismos de Naciones Unidas. Atendiendo a ello, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso en la protección de estos derechos”, apuntó.

**Lima, 20 de junio de 2013.**